

Todo hombre tiene derecho á la buena reputacion, que le hayan merecido sus acciones. Esta es la que constituye esa existencia moral, por la que vive en la estimacion de los demas. Lo que los hombres aprueban por un consentimiento unánime, es virtuoso. Lo que reprueban, del mismo modo tiene todos los caracteres del vicio. Ellos desconocen alguna vez la virtud; pero obligados á confesarla, necesariamente la honran. Ser, pues, insensible al honor, es decir, á la estimacion, y al testimonio que los hombres tributan á la virtud, es serlo en cierto modo á la virtud misma.

El mismo principio, que hace amar al hombre de honor la estimacion pública, como el primero de sus bienes, obliga al que se la quita á una justa reparacion. Por un error de opinion, que no estuvo á mis alcances precaver, me cupo la desgracia de haber incidido en esta falta con la gazeta del 15 de Abril de 1811 referente á los sucesos del 5 y 6. Mejor instruido en los acontecimientos de aquella época, reformo mis conceptos, y restituyo su reputacion á todas las personas, que élla hubiese ofendido. No me avergüenzo de esta confesion ingenua. El hombre de bien, siempre dueño de si mismo, es franco, sin indecencia, recto sin inflexibilidad, y quando todo lo pierde, como le quede su conciencia, está contento. Si hay alguno que se precie de infalible, que se avergüenze de confesar sus descarrios. Por lo que á mi toca, no hay circunstancia de la vida, que no me señale algun error, siempre que busco la verdad fuera de mi mismo.

Verificada la conmocion popular del 5 y 6 de Abril: en que no tube mas parte que procurarla sofocar en su principio, y reformar quanto me fue posible las peticiones insensatas, que se decian del Pueblo, tratose por la Junta de dar un manifiesto, y se puso la mira en mi persona. No extrañe el Público esta preferencia. A quien se hacia esta confianza era él mismo que la habia desempeñado en otros muchos asuntos. Yo no entrare en el pormenor de estas tareas útiles, porque en materia de servicios soy de opinion, que aquel que los recibe, es el que debe publicarlos, y enmudecer el que los hace, si el uno quiere ser generoso, y el otro recela ser ingrato. Solo diré, que me dediqué á estos afanes, no porque me contemplase superior en lucés á mis Cólegas, sino porque, poseido de un gran deseo de ser útil, alejaba de mi este deseo la reflexion de mi debilidad.

Toda la satisfaccion, que sentia, en que la Junta me dedicase á estos trabajos, se convirtió en un sinsabor, que acedó mi alma en el momento que exígia de mí aquel servicio. Suceso del 5 y 6 de Abril me pareció un movimiento de facciosos, quienes creian serles permitido todo exceso, siempre que mezclasen los nombres de Pueblo, Patria, Libertad. Verdad es, que desde meses antes aparecian en el público muchos Pasquines contra los Vocales D. Cornelio Saavedra, D. Felipe Molina, D. Simon Cosio, y mi persona, donde el soplo impuro de la calumnia se complacia

95-196
bB814
F970t

en pintarnos con las tintas mas odiosas: lo es tambien que un rumor popular nos presagiaba nuestra caida: lo es en fin que la conmocion, de que se ha hablado, se decia dirigida á vengar nuestros agravios, y sostenernos en el puesto. Pero nada de esto fue bastante, para decidirme al manifiesto, que se me pedia. Yo hice presente, que ni estaba comprobado el cuerpo del delito, ni averiguados sus autores; que en materias de pura verosimilitud, no siendole permitido á la razon humana conducirse por sí sola, era un procedimiento prematuro dar al público un manifiesto, sin que precediese la prueba; y en fin que era violar la ley exceder su medida.

Los tres primeros Vocales mencionados se creian mas instruidos que yo en la serie de estos hechos, y para mi debia ser muy probable que así fuese. La calidad de Presidente de la Junta, con que se hallaba revestido D. Cornelio Saavedra, y las relaciones de amistad con muchos sujetos del Pueblo comunes á los otros, que son conseqüencias, ó del vecindario, ó de una larga residencia, los debian haber puesto mas en estado que aun forastero como yo, para penetrar los caminos ocultos de este misterio. Ellos depusieron unánimes las delaciones, que se les habian hecho, y creyendose con derecho á ser creídos, exigian mi condescendencia como un deber. A pesar de esto, reflexionando yo que los objetos acaso perdian ante sus ojos su verdadera forma, y que siendo partes interesadas, su misma conciencia los recusaba, me afirmé en mi resistencia, y me retiré á mi habitacion. La cosa tomó con esto un aspecto mas sério. Los testigos (de cuyos nombres no hago memoria) se me nombraron; se me hizo relacion de un conjunto de circunstancias particulares; y se me dieron aplicadas las reglas de la verosimilitud. Ya no fue posible obstinarme en una resistencia, que se creia ofensiva de la ley, y del honor de la Junta.

Las piezas de autos, que acaban de llegar á mis manos, ratifican de firme esas antiguas preocupaciones, desmienten quanto pudieron atestiguar los deponentes, y sujetandome al yugo de la obligacion, que impone el concepto legal, me ponen en la necesidad de ratificar mi retractacion. Yo me consuelo de mi error sobre el testimonio de mi buena fé.

Buenos-Ayres 24 de Febrero de 1814.

Dr. Gregorio Funes.

Buenos-Ayres: Imprenta de Niños, Espósitos.